



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Resolución No.43-2024.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.



Considerando: Que fue solicitada por la Administración Municipal la realización del Cabildo Abierto, para la aprobación de las obras del Plan de Inversión Municipal, para el año 2025 y el Comité de Seguimiento Municipal 2025, de dicha obras.

Considerando: Que fue convocado por el Presidente del Concejo de Regidores, Miguel Fortuna, la sesión de Cabildo Abierto el viernes 06 de diciembre de 2025, para el conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Municipal, año 2025 y el Comité de Seguimiento Municipal 2025, de dicha obras.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley No.170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

Vista: La comunicación ASDE-ST-342-24, suscrita por el señor Leonardo Martínez, Secretario Técnico, de fecha 04/12/2024, con expediente anexo.

Vista: La relación de obras del Plan de Inversión Presupuesto Participativo Municipal, ASDE 2025.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: probar, como en efecto aprobamos, el Plan de Inversión Municipal con las obras del Presupuesto Participativo (PPM), para ser ejecutadas con cargo al Presupuesto del año 2025, Ayuntamiento Santo Domingo Este, por un monto total de Ciento Ochenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos con 74/100 (RD\$183,591,593.74), como se detalla a continuación:

RELACION OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



NO	DESCRIPCIÓN	CIR C.	MONTO RD\$
1	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (LOS PIONEROS), ALMA ROSA I	1	2,126,023.44
2	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (NUEVO AMANECER DE ALMA ROSA), ALMA ROSA I	1	2,473,266.36
3	ACERAS Y CONTENES (SOL NACIENTE), ALMA ROSA I	1	2,003,046.21
4	REMOZAMIENTO DE PARQUE (ALTO DEL DIQUE), ENS. OZAMA	1	3,200,326.88
5	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V JUAN PABLO DUARTE), URB. JUAN PABLO DUARTE	1	2,484,126.45
6	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. MENDOZA I), MENDOZA I	1	2,928,665.06
7	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V VECINOS UNIDOS), LAS PALMAS DE ALMA ROSA	1	2,527,234.25
8	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. ISABEL II), VILLA FARO	1	2,488,878.24
9	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (URB. MARLIN), VILLA FARO	1	2,625,018.35
10	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (ESPERANZA SUR), ESPERANZA SUR	1	2,215,487.42
11	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (LA COMUNIDAD DE ALMA ROSA II), ALMA ROSA II	1	2,802,094.22
12	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (RESD. MARIA MERCEDES), VILLA FARO	1	2,115,623.57
13	PROYECTO DE CAÑADA (BARBARIN MOJICA), VILLA DUARTE	1	2,198,321.44
14	PROYECTO DE CAÑADA (LA CAÑADA DE VILLA DUARTE), VILLA DUARTE	1	2,344,619.74
15	PASEOS PEATONALES Y CALLEJONES (CENTRO MAQUITERIA), MAQUITERIA	1	3,070,502.83
16	ARREGLO DE CALLES (AMADO GOMEZ), LOS MOLINOS DOMINICANOS, VILLA DUARTE	1	2,766,489.36
17	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. SANTA ISABEL), ENS. ISABELITA	1	1,853,402.25
18	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS FARALLONES), ENS. ISABELITA	1	2,557,977.26
19	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. PROFESOR SOCRATES), LOS MAMEYES	1	2,104,726.64
20	ARREGLO DE CALLES (J.V. RESIDENCIAL TURISTICO SAN SOUCI),	1	

	LOS MAMEYES		2,274,369.44
21	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (MOVIMIENTO PROGRESANDO POR UN DESARROLLO COMUNITARIO), RIVERA DEL OZAMA	2	2,033,768.49
22	REPARACION DE CENTRO COMUNAL (DE FRENTE AL FUTURO), SANTO TOMAS DE AQUINO	2	1,906,074.58
23	REPARACION DE CENTRO COMUNAL (NUEVO AMANECER), SANTO TOMAS DE AQUINO	2	2,247,846.73
24	SEÑALIZACION VIAL Y ROTULACION (ALTOS DE CHAVON), LOS TRES BRAZOS	2	2,751,243.66
25	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (NUEVO RENACIMIENTO), VIETNAM, LOS MINA	2	3,001,249.22
26	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (MANUELA DIEZ), KATANGA	2	2,654,887.32
27	ARREGLOS DE CALLES (CARLOS TEO CRUZ), VIETNAM, LOS MINA	2	2,908,744.18
28	ARREGLOS DE CALLES (CONSEJO COMUNITARIO), JUAN PABLO II	2	2,768,248.76
29	REPARACIÓN DE CLUB (URB. LUCERNA P-2), LUCERNA	2	4,647,854.18
30	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (UNIVERSO 1ERO), LUCERNA	2	2,643,255.11
31	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (CABILMA DEL ESTE), LUCERNA	2	2,449,259.47
32	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (PRADO DEL CACHON), PRADO DEL CACHON	2	2,875,643.22
33	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (LA SAGRADA FAMILIA), ENS. FELICIDAD, LOS MINA NUEVO	2	2,059,648.29
34	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (JUAN PABLO DUARTE), LOS MINA SUR	2	1,958,466.48
35	REPARACION DE CLUB E INSTITUCION DEPORTIVA (ISLA EN COSECHA), LAS ENFERMERAS	2	3,854,365.13
36	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (DON IGNACIO MARTINEZ), INVI, LOS MINA	2	2,957,884.20
37	ARREGLO DE CALLE (UNIENDO LA FAMILIA), BRISAS DE LAS AMERICAS, LA UREÑA	3	2,611,584.58
38	ACERAS Y CONTENES (OCB CLUB DEPORTIVO), NUEVO AMANECER, LA UREÑA	3	2,494,679.38
39	ACERAS Y CONTENES (LA LUZ DEL MUNDO I), NUEVO AMANECER	3	2,500,670.29
40	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (NUEVA ESPERANZA), NUEVO AMANECER	3	2,660,418.87
41	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (HERMANAS MIRABAL II), SAN BARTOLO	3	2,192,437.01
42	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (NUEVO HORIZONTE), NUEVO HORIZONTE	3	1,928,399.88

43	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (LUZ MARIA II), LUZ MARIA	3	2,498,252.93
44	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (LUZ MARIA IV), LUZ MARIA	3	2,500,039.71
45	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (SAN BERNARDO), LOS FRAILES I	3	2,941,563.27
46	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (RAMON HENRIQUE DURAN), LOS FRAILES I	3	2,486,614.55
47	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (UNIDAD Y PROGRESO FRAILES I), LOS FRAILES I	3	2,386,544.91
48	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (FRAY ANTON DE MONTESINO), LOS FRAILES	3	2,165,238.48
49	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (CIUDAD KOLOSAL), CIUDAD KOLOSAL	3	2,354,655.49
50	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (PRADO ORIENTAL IB), PRADO ORIENTAL	3	2,974,688.49
51	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (BRISA ORIENTAL 8), BRISA ORIENTAL VIII	3	2,644,835.44
52	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (VECINOS UNIDOS PARAISO ORIENTAL), PARAISO ORIENTAL	3	2,711,935.63
53	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (BUENA VENTURA DE MENDOZA), MENDOZA	3	2,648,933.21
54	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (HERMANAS MIRABAL), MENDOZA	3	2,369,489.48
55	PASEOS PEATONALES Y CALLEJONES (UNA LUZ PARA MENDOZA), MENDOZA	3	2,000,854.19
56	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (BRISA DE LA CHARLES), MENDOZA	3	2,379,644.82
57	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (J.V. NUEVA ESPERANZAL), BRISA DEL ESTE	3	2,453,530.81
58	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDOS SOMOS MAS), BRISA DEL ESTE	3	3,469,612.01
59	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (J.V. QUINTO CENTENARIO), BRISA DEL ESTE	3	2,560,896.54
60	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (J.V. AMOR Y PAZ), BRISA DEL ESTE	3	2,483,958.73
61	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. LA TORONJA), LA TORONJA	3	2,948,954.31
62	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISA DEL EDEN), BRISA DEL EDEN	3	2,356,344.87
63	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIDOS POR LA COMUNIDAD), VILLA ESFUERZO	3	2,667,342.96
64	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. LA UNION), VILLA ESFUERZO	3	2,198,365.87
65	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (INVI-VENECIA), INVIVIENDA	3	2,394,456.48

66	ARREGLO DE CALLE (UNION DE VECINOS FE Y ESPERANZA), RESPALDO VILLA CARMEN	3	2,635,964.68
67	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (FUNDACION PADRE CLEMENTE), VILLA CARMEN	3	1,999,924.74
68	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (FE Y ESPERANZA), RESPALDO VILLA CARMEN	3	2,449,581.25
69	ACERAS Y CONTENES (RES. CORAMBAR), CORAMBAR	3	2,447,147.37
70	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (UNION Y PROGRESO), EL PERLA	3	2,144,983.64
71	ARREGLO DE CALLE (COLINA DEL ORIENTE I), VILLA LIBERACION	3	2,700,784.19
72	SOLUCION DE DRENAJE PLUVIAL (JERUSALEN VILLA TROPICALIA), VILLA TROPICALIA	3	3,349,626.26
TOTAL			183,591,593.74

Segundo: Aprobar como en efecto **aprobamos**, la conformación del Comité de Seguimiento Municipal de las Obras del Presupuesto Participativo, para ser ejecutadas con cargo al Presupuesto del año 2025, el cual debe verificar la ejecución de dichas obras, cuyos nombres detallamos a continuación:

Comité de Seguimiento Municipal Presupuesto Participativo Municipal 2025

CIRCUNSCRIPCIÓN 2			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ROBERT RAMIREZ	001-1715159-7	
2	DANIEL SUSANA	001-0492795-9	
3	ALEXANDER SANTANA	001-1378269-2	
4	SANTO MONTERO	001-1026281-3	

CIRCUNSCRIPCIÓN 1			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	TEREZA SOLER	001-0525185-4	
2	REYES CRUZ VASQUEZ	001-0301774-5	
3	JESUS MERCEDES PATIÑO	001-0428418-7	
4	ERKIS ANTONIO SANCHEZ PEÑA	001-1381747-2	
5	JONATHAN ROJAS RAMIREZ	223-0149736-2	



CIRCUNSCRIPCIÓN 3			
BLOQUE	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	BERTHA MARIA SANTANA	001-0213605-8	
2	ADONIS BERIGUETE	011-0042013-0	
3	FELIZ GONZALEZ MONTERO	001-0930471-7	
4	NICOLAS BRITO SERRANO	001-0525333-0	
5	VIDALIA CORPORAN DE FUENTE	001-1050127-7	
6	MARI LU BAUTISTA GUERRERO	015-0004669-1	
7	ODILIO LORENZO CONCEPCIÓN	001-0356345-8	
8	DEIBY FAVIAN JIMENEZ	001-1553625-2	
9	MANUEL EMILIO CARVAJAL	223-0116164-6	

CONCEJO DE REGIDORES		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
1-Juan Arturo Santos	001-1892149-3	Regidor/a C-1
2-Manuel Fernández	001-1155629-6	Regidor/a C-1
3-Walkiria Medina	001-1485387-2	Regidor/a C-2
4-Eduvigen Rosario	001-0464784-7	Regidor/a C-2
5-Estela García Santana	001-0642560-6	Regidor/a C-3
6-Antonio Feliz	019-0012716-6	Regidor/a C-3

AYUNTAMIENTO		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
Leonardo Martínez Abreu	001-0180862-4	Director Interino de Desarrollo Comunitario
Ángela Henríquez Peña	001-0315498-5	Vice Alcaldesa
Ezequiel Peguero	001-0924062-2	Director de Supervisión y Fiscalización de Obra

Tercero: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H, del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MIGUEL FORTUNA
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE



LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
Municipal del ASDE